



CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación Ordes Procedimiento Abierto
Nº de Expediente: 2019/C005/000003
Objeto: Actuaciones de ahorro energético
en los alumbrados públicos del Ayuntamiento de Ordes
Órgano Contratación: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ordes
Procedimiento: Abierto - Tipo de Contrato: Suministros

ACTA SOBRE B Acto valoración criterios basados en juicios de valor

Asistentes:

- Presidente: José Luis Martínez Sanjurjo.
- Vocal Secretario General: Juan Luis González Iglesias
- Vocal Interventor General: Javier Siro Suárez Rodríguez
- Secretaria: Pilar Rey Rods

Fecha de comienzo de la sesión: 24-04-2019 11:02.
Fecha de finalización de la sesión: 24-04-2019 11:57.
Lugar de celebración: Sala de Juntas Casa Consistorial

1. Ofertas admitidas:

NIF	LICITADOR	ADMITIDA
B27485549	AMYS INGENIERIA, S.L.	NO (*)
A48027056	ELECNOR, S.A.	SI
B15457575	ELECTRICIDAD CRUCEIRO, S.L.	SI
B15025661	INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS, S.L.	SI
B95375119	PLANET POWER TOOLS, S.L.	SI
B70483052	VERTIA INGENIERÍA, S.L.	SI
B12657847	XIFRAM, S.L.	SI

(*) **Causa de inadmisión:** Visto el informe de valoración técnica de las ofertas presentadas, realizado a petición de la mesa de contratación por Iago Pedreira Bestilleiro, Ingeniero Industrial, de fecha 17/04/2019, en el que se señala la oferta presentada no se adapta a lo establecido en la cláusula 13.2.1 del PCAP, apartado 5, Normativa, requisitos de cumplimiento mínimo de luminarias a instalar : *"Para garantizar el adecuado grado de protección contra penetración de polvo y humedad, el sistema óptico, el control de temperatura, la fuente de alimentación, los tornillos de montaje y desmontaje de las placas que contengan la fuente de luz y el sistema de refrigeración principal de las mismas serán del IP más alto posible según UNE 60598, para garantizar la durabilidad de la luminaria con un valor mínimo de IP66 "*

La luminaria ofertada según el presupuesto del proyecto se corresponde con : "luminaria Led tipo Villa de 21W Disposición 3" dispone de IP65.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.1 del PCAP (**Rechazo de proposiciones**) al no garantizarse los valores mínimos de durabilidad de las luminarias, se entiende que **se varía sustancialmente el modelo establecido en el PTT**, por lo que se rechaza la proposición presentada por esta empresa.



CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

2. Criterios de adjudicación:

Según se señala en los PCAP, cláusula 17.2. Criterios evaluables mediante juicios de valor, la puntuación se hará sobre un máximo de 48 puntos, desglosados de la siguiente forma:

1. Memoria técnica de la solución propuesta (hasta 20 puntos)
2. Programa de trabajo (hasta 10 puntos).
3. Propuesta técnica de atención durante el período de garantía del contrato, hasta 10 puntos.
4. Esquema del plan de seguridad y salud, adaptado a las características de la actuación, hasta 4 puntos.
5. Programa de actuación medioambiental, hasta 4 puntos.

3. Valoración de ofertas:

Visto el informe de valoración técnica de las ofertas presentadas, realizado a petición de la mesa de contratación por Iago Pedreira Bestilleiro, Ingeniero Industrial, de fecha 17/04/2019, según los criterios contenidos en los PCAP, cláusula 17.2. Criterios evaluables mediante juicios de valor, se otorgan las siguientes puntuaciones:

NIF	LICITADOR	Memoria técnica de la solución propuesta	Programa de trabajo	Propuesta técnica de atención durante el período de garantía del contrato	Plan de seguridad y salud	Programa de actuación medioambiental	TOTAL
A48027056	ELECNOR, S.A.	19,50	10,00	10,00	4,00	4,00	47,50
B15457575	ELECTRICIDAD CRUCEIRO, S.L.	19,50	8,00	6,50	4,00	4,00	42,00
B15025661	INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS, S.L.	15,50	5,00	6,50	2,60	4,00	33,60
B95375119	PLANET POWER TOOLS, S.L.	14,70	0,00	0,00	0,00	0,00	14,70
B70483052	VERTIA INGENIERÍA, S.L.	15,60	2,00	2,00	0,50	0,50	20,60
B12657847	XIFRAM, S.L.	11,40	2,00	1,00	0,50	0,50	15,40

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente acta de cual yo la secretaria doy fe, en Ordes a 24 de abril de 2019.

Vº Bº
El alcalde,

José Luis Martínez Sanjurjo.



La Secretaria,

Pilar Rey Rodfís